DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA
No RIOBVZ/OP/DAD/002/2020

En la Ciudad de Rio Blanco, Ver., a 02 de noviembre de 2020; el Municipio de Rio Blanco a través de la Dirección de Obras Públicas representada por el **C. ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Públicas con fundamento en los Artículos 2 fracción I y 34 fracción III y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz, así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; y vistas las constancias que obran en el expediente para la contratación a Precios Unitarios y Tiempo Determinado bajo el procedimiento de Adjudicación Directa correspondiente a la obra **No 2020301380112** y con nombre: **REHABILITACION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE PENSAMIENTOS ENTRE CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ALCATRACES, COL. SAN BUENA AVENTURA,** Municipio de Rio Blanco, Ver.; procede a emitir el presente Dictamen de Adjudicación, para la contratación bajo la modalidad de **adjudicación directa** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que el servidor público que suscribe el presente dictamen de adjudicación directa **ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA**, Director de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Rio Blanco, Ver., tiene las facultades suficientes para ello, conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 Ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

II. Que se puede realizar el procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento en lo estipulado en los Artículos 2 y 34 fracción III y último párrafo (del mismo) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; así como artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz.

III. Que con fecha 27 de octubre de 2020, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Rio Blanco, Ver.; invito a la empresa **LETICIA GUTIERREZ ARENAS** para que presentara su cotización, para la ejecución de los trabajos de la **obra No 2020301380112** y nombre: **REHABILITACION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE PENSAMIENTOS ENTRE CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALE ALCATRACES, COL. SAN BUENA AVENTURA,** Municipio de Rio Blanco, Ver. Ya que es una empresa que cuenta con amplia experiencia en construcción de obras de agua potable, así como el personal técnico para realizar la obra, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.

IV. Con fecha 30 de octubre de 2020, la empresa **LETICIA GUTIERREZ ARENAS**, presento su presupuesto a precios unitarios y tiempo determinado para revisión por un importe de **$296,595.37** (Doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 37/100 M.N), más la cantidad de **$47,455.26** (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de **$344,050.63** (Trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 63/100 M.N), aceptándose para su análisis y

revisión detallada con la finalidad de verificar que ésta garantice las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Municipio.

Expuesto lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Rio Blanco, Ver., bajo su responsabilidad y con fundamento en al Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Veracruz; que a continuación se señala : **"..Los Entes Públicos seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:**
   I. Licitación pública;
   II. Invitación a cuando menos tres personas; o
   III.- Adjudicación directa.
   ...Los Entes Públicos a más tardar en el mes de marzo de cada ejercicio fiscal publicarán en la Gaceta Oficial del Estado el acuerdo emitido en su respectivo Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas en el que señalen los montos máximos de adjudicación directa y los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo..." Al no rebasar la cantidad señalada en el presupuesto de egresos, no existe inconveniente para emitir el presente dictamen.

2. Una vez valorado y determinado el análisis de la propuesta, en los aspectos técnicos y económicos, se determinó que la empresa **LETICIA GUTIERREZ ARENAS** cumple con los requisitos solicitados, asimismo, presento presupuesto con precios convenientes y acorde a la zona en relación con la partida presupuestada para la ejecución de los trabajos y de acuerdo a lo establecido en la normatividad aplicable, lo que garantiza el cumplimiento contractual correspondiente, por lo cual considera su propuesta económicamente conveniente.
3. Que la empresa, LETICIA GUTIERREZ ARENAS, se encuentra inscrita en el Registro del Padrón de Contratista del H. Ayuntamiento de Rio Blanco, Ver. **Folio PAC/RIOVZ/2020/014** así mismo en el padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con número de folio de tarjetón: **Clave 0019935**
4. De lo anterior y de acuerdo al análisis detallado de la cotización presentada por la empresa LETICIA GUTIERREZ ARENAS, se consideró como la opción más viable, rápida y factible para la realización de la **obra No 2020301380112** y nombre: **REHABILITACION DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE PENSAMIENTOS ENTRE CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ALCATRACES, COL. SAN BUENA AVENTURA,** Rio Blanco, Ver., por lo que el Municipio de Rio Blanco, Ver., en cumplimiento de las formalidades de Ley, **determino** procedente adjudicarle el contrato en la modalidad de **adjudicación directa**, justificando en el presente, que su cotización es la más acorde con el presupuesto base del Municipio, así como que la empresa cuenta con la maquinaria y mano de obra necesaria en la zona.

Por lo que visto lo que antecede es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- La procedencia de llevar a cabo la contratación a PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO mediante la modalidad de ADJUDICACACION DIRECTA, de la **obra No 2020301380112** y nombre:: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, BANQUETAS Y PAVIMENTO EN CALLE PENSAMIENTOS ENTRE CALLE GÓMEZ FARIAS Y CALLE ALCATRACES, COL. SAN BUENA AVENTURA,** Municipio de Rio Blanco, Ver., con la empresa:

EMPRESA
LETICIA GUTIERREZ ARENAS

Por un monto de **$296,595.37** (Doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y cinco pesos 37/100 M.N), más la cantidad de **$47,455.26** (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 26/100 M.N), por concepto del Impuesto al Valor Agregado; haciendo un total de $**344,050.63** (Trescientos cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 63/100 M.N), a **ejecutarse del 04 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020 (58 días naturales).**

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa **LETICIA GUTIERREZ ARENAS,** para que se presente a la firma del contrato respectivo el día **03 de noviembre de 2020** a las **12:00 horas** en la dirección de Obras Públicas, ubicado en el Palacio Municipal, en la **AV. Veracruz N0. 7 entre calles Norte 2 y Norte 4, col. Centro. CP.94730 Rio Blanco, Ver.**

Rio Blanco, Ver., 02 de noviembre de 2020.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021

ING. HUMBERTO RODRIGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas

Av. Veracruz no. 7 entre calles norte 2 y norte 4, Col. Centro, C.P.94730, Río Blanco, Veracruz
Tel: 01 (272) 751 37 www.rioblanco.gob.mx